

CANTABRIA



ORGANISMO

SODERCAN (Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria)

OBJETIVO

Subvencionar las instalaciones de energía solar térmica y fotovoltaica

HECHOS SUBVENCIONABLES

- **Energía solar térmica**
 - Serán subvencionables las aplicaciones de la energía solar térmica de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria, calefacción y climatización. La inversión deberá ser superior a 5.000 € sin IVA y la superficie de paneles instalados deberá mayor o igual a 3m².
- **Energía solar fotovoltaica**
 - Conversión de la energía solar en eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos para el abastecimiento de electricidad, conforme a perspectivas aceptables de coste. En sistemas conectados a red, la potencia nominal en inversores deberá ser igual o mayor de 5 kW.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La subvención para proyectos de energía solar no podrá superar el 50% del importe correspondiente a los conceptos subvencionables de la actuación. Este porcentaje se podrá superar para el caso de proyectos de especial interés demostrativo.

PLAZO

Plazo de presentación de solicitudes 2007: pendiente de apertura